



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

ACUERDO DE CONCEJO N° 006 - 2022-CM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 10 de marzo del 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual, de fecha 10 de marzo del 2022; el Memorando N° 135-2022-GM/MDSJL, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el informe N° 028-2022-GDS/MDSJL, de fecha 21 de febrero del 2022, expedido por la Gerencia de Desarrollo Social; y el Informe N° 036-2022-SGPV-GDS/MDSJL, de fecha 21 de febrero del 2022, elaborado por la Subgerencia de Participación Vecinal, todos sobre proyecto de Acuerdo de Concejo de saludo y felicitación a diversas Organizaciones Sociales por motivo de cumplir sus aniversarios en el mes de marzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, felicitar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y asociaciones del Distrito de San Juan de Lurigancho; por tanto, es necesario expresar un merecido saludo a las Organizaciones Sociales que celebran un aniversario más de fundación;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 35) de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido SALUDO y FELICITACIÓN a las Organizaciones Sociales, por motivo de cumplir un aniversario más de fundación en el mes de marzo del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 1.- Agrupación Familiar | : | Los Higales de Campoy |
| Comuna | : | 01 |
| Fecha de Aniversario | : | 01 de marzo de 1990 |
| Aniversario N° | : | 32° |
| 2.- Agrupación Familiar | : | El Salvador |
| Comuna | : | 15 |
| Fecha de Aniversario | : | 01 de marzo de 1993 |
| Aniversario N° | : | 29° |
| 3.- Agrupación Familiar | : | Villa Rica |
| Comuna | : | 13 B |
| Fecha de Aniversario | : | 23 de marzo del 2004 |



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

A.C. N° 006-2022



- Aniversario N° : 18°
- 4.- Asentamiento Humano : Julio C. Tello
Comuna : 13 B
Fecha de Aniversario : 24 de marzo del 2001
Aniversario N° : 21°
- 5.- Agrupación Familiar : 28 de Marzo su Santidad Juan Pablo II
3ra Etapa
Comuna : 15
Fecha de Aniversario : 28 de marzo del 2003
Aniversario N° : 19°
- 6.- Asociación de Propietarios : El Mirador Montecristo 28 de marzo
Comuna : 15
Fecha de Aniversario : 28 de marzo del 2011
Aniversario N° : 11°
- 7.- Asentamiento Humano : 10 de Marzo
Comuna : 17 B
Fecha de Aniversario : 11 de marzo de 1990
Aniversario N° : 32°
- 8.- Agrupación Familiar : 25 de Marzo Siempre Unidos
Comuna : 11
Fecha de Aniversario : 25 de marzo del 2011
Aniversario N° : 11°
- 9.- Agrupación Familiar : 15 de Marzo
Comuna : 15
Fecha de Aniversario : 15 de marzo del 2007
Aniversario N° : 15°
- 10.- Agrupación Familiar : Pueblos Unidos Sector Santa Barbara
Comuna : 16
Fecha de Fundación : 11 de marzo del 2007
Aniversario N° : 15°
- 11.- Asociación Residencial : Las Flores
Comuna : 16
Fecha de Fundación : 21 de marzo del 2011
Aniversario N° : 11°
- 12.- Agrupación Familiar : Hacia El Desarrollo
Comuna : 16
Fecha de Fundación : 27 de marzo del 2000
Aniversario N° : 22°
- 13.- Agrupación Familiar : Templo Mano de Dios
Comuna : 12 A
Fecha de Fundación : 31 de marzo del 2004
Aniversario N° : 18°



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente del presente Acuerdo a las áreas orgánicas responsables; a la Subgerencia de Participación Vecinal la notificación a las Organizaciones Sociales, mencionadas en el artículo precedente; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación, en el portal institucional (web.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO ALCALDE